



## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO

Para general conocimiento, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día **25 de junio de 2020**, trató los siguientes asuntos, con el resultado que se indica para cada uno de ellos, salvo error u omisión involuntarios:

- 1. Borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2020.**  
Sometido a votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que forman la corporación municipal.
- 2. Resolución de discrepancias del expediente REC 28/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).
- 3. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 28/2020.**  
Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).
- 4. Resolución de discrepancias del expediente REC 29/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).
- 5. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 29/2020.**  
Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).
- 6. Resolución de discrepancias del expediente REC 30/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).



- 7. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 30/2020.**  
Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).
- 8. Resolución de discrepancias del expediente REC 31/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).
- 9. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 31/2020.**  
Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).
- 10. Resolución de discrepancias del expediente REC 32/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).
- 11. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 32/2020.**  
Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).
- 12. Resolución de discrepancias del expediente REC 33/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**  
Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).



**13. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 33/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**14. Resolución de discrepancias del expediente REC 34/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**15. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 34/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**16. Resolución de discrepancias del expediente REC 35/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**17. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 35/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**18. Resolución de discrepancias del expediente REC 36/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).



**19. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 36/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**20. Resolución de discrepancias del expediente REC 37/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**21. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 37/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**22. Resolución de discrepancias del expediente REC 38/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**23. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 38/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**24. Resolución de discrepancias del expediente REC 40/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**25. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 40/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo



Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**26. Resolución de discrepancias del expediente REC 41/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.**

Sometidas a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular), cuatro votos en contra (dos, del grupo Socialista, y dos más, del grupo Podemos) y cinco abstenciones (dos, del grupo Vecinos por Arroyomolinos, y tres más, del grupo Vox).

**27. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 41/2020.**

Sometida a votación ordinaria, es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (dos, de las concejales no adscritas; cuatro, de los miembros del grupo Ciudadanos; y cinco más de los miembros del grupo Popular); tres votos en contra (dos, del Grupo Socialista; y uno más, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Parra, concejal de Podemos); y seis abstenciones (dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; y tres, del grupo Vox).

**28. Aprobación de nuevos modelos de declaraciones de bienes y actividades de los corporativos.**

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de los veinte miembros presentes de la corporación.

**29. Moción para modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentada por D. Antonio Cabello Llorente, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.**

Sometido a votación, es rechazado por mayoría absoluta, con doce votos en contra (dos, del grupo Socialista; dos, del grupo Vecinos Por Arroyomolinos; dos, del grupo Podemos; dos, de las concejales no adscritas; y cuatro más, del grupo Ciudadanos), cinco abstenciones, de los miembros del grupo Popular, y tres votos a favor, del grupo Vox.

**30. Moción relativa a la residencia de las Hermanas Hospitalarias, presentada por D. Antonio Javier Cabello Llorente, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.**

Retirada la moción por el proponente.

**31. Moción que recoge un plan de actuaciones fiscales y de destino del superávit, presentada por D. Antonio Cabello, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.**

Retirada la moción por el proponente.

**32. Moción para ordenar la suspensión de ayudas o subvenciones que no tengan por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo, presentada por D. Antonio Javier Cabello, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.**

Retirada la moción por el proponente.



33. **Moción relativa al diseño, planificación y realización de un programa de camino escolar seguro en los centros educativos del municipio de Arroyomolinos, presentada por el Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos.**  
Sometido a votación ordinaria, es aprobado por mayoría absoluta, con diecisiete votos a favor, y tres votos en contra, del grupo Vox.
34. **Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 25 de mayo (Decreto número 1352) hasta el 18 de junio de 2020 (Decreto número 1628), ambos incluidos, además del Decreto de Alcaldía de convocatoria de la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 2020, sin numeración, que se incorpora al Libro de Resoluciones debidamente diligenciado.**
35. **Dación de cuenta de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.**
36. **Dación de cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, a fecha 1 de junio de 2020.**
37. **Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, presentada por D. Andrés Navarro Morales, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.**
38. **Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción para instar al Gobierno de España a dotar a las entidades locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19, presentada por D. Andrés Navarro Morales, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.**
39. **Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción sobre la desaparición de la zona única de escolarización, presentada por D. Pascual Jiménez del Castillo, concejal del Grupo Político Municipal Socialista.**
40. **Asuntos urgentes:**
- a. **Modificación del complemento específico de las plazas de Vicesecretaria y Viceintervención del Ayuntamiento de Arroyomolinos.**  
Sometido a votación ordinaria, es aprobado por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que forman la corporación municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, sin perjuicio de la posterior publicación del acta de la sesión.

EL SECRETARIO  
ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
(Documento firmado electrónicamente)